



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00217158-UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Que la Coordinación de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia a través de la Secretaria de Posgrado de la Facultad, solicita la contratación de la Lic. Mayra PEÑA BARBERÓN (DNI 31.479.674), bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) para prestar servicios como tutora de la Práctica Profesional, que se llevará a cabo en el marco del “*Seminario Diseño y Seguimiento de Práctica Profesional y Trabajo Final II*”, dentro de las actividades de la 3º cohorte del mencionado posgrado que se desarrolla en esta Facultad, durante el plazo del 09/04/2022 al 04/06/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 5) de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y la documentación que se requiere para la misma art. 16 inc.e).

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, también exigidos por la misma norma.

El informe de legalidad y la norma vigente corresponde aprobar y suscribir la contratación solicitada por el período vigente y reconocer los servicios prestados, con carácter de excepción a partir del 09/04/2022 y disponer que el presente gasto sea afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones establecidas en el E.U. y la Ord. HCS 5/12 .

**Por ello;**

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1º: Aprobar y suscribir**, el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), con la Lic. Mayra PEÑA BARBERÓN (DNI 31.479.674), a partir del día de la fecha y hasta el 04/06/2022, reconociendo los servicios desde el 09/04/2022 y hasta el día de ayer, como tutora de la Práctica Profesional, que se llevará a cabo en el marco del “*Seminario Diseño y Seguimiento de Práctica Profesional y Trabajo Final II*”, dentro de las actividades de la 3º cohorte de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia, y en su consecuencia, **disponer** el pago de los honorarios acordados cuyo gasto deberá ser afrontado con los fondos e imputado a los Recursos dispuestos en el informe de factibilidad presupuestaria, que junto al instrumento legal acompaña a la presente.

**Art. 2º: Encomendar** a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

**Art. 3º: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.